

Coalición de Economía Circular para América Latina y el Caribe:

Por una economía regenerativa, que genere prosperidad para las personas y el ambiente

Términos de Referencia

Contenido

- I. Mandatos para trabajar en Economía Circular
- II. Visión, misión, objetivos y resultados esperados de la Coalición de Economía Circular
- III. Estructura operativa, funciones y las responsabilidades de los miembros
- IV. Modalidades de trabajo
- V. Grupos de Trabajo

Anexos

I. Contexto – Mandatos sobre Economía Circular

Contexto de economía circular global y regional en América Latina y el Caribe:

Mandato:

- Durante la 4ª Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-4), los Estados Miembros reconocieron el consumo y la producción sostenible, incluida la economía circular, como un ámbito en el que se requiere orientación política, y expresaron su compromiso de ampliar ambiciosamente los esfuerzos de Consumo y Producción Sostenible (CPS) para garantizar la ejecución de la dimensión ambiental en la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 y los más de 50 de los 169 objetivos de los ODS que dependen de la eficiencia de los recursos.
- La Resolución adoptada en UNEA-4 (UNEP/EA.4/RES.1) [“Vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles”](#) invita a todos los países a *“a examinar enfoques y políticas con los que lograr un consumo y una producción sostenibles en particular, pero no exclusivamente, la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos y el avance hacia una economía circular durante la elaboración de los planes y las políticas nacionales pertinentes, las estrategias de desarrollo sostenible y las políticas sectoriales, o medidas equivalentes, a fin de desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente y el consumo de recursos primarios”*.
- En la Reunión XXII del Foro Regional de Ministros y Ministras de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, se presentó la propuesta para la creación de la Coalición de Economía Circular la cual fue aceptada por los países con los principales objetivos de desarrollar una visión común y plan de trabajo regional sobre economía circular con el fin de tener un mayor impacto, fomentar la cooperación, contar con una plataforma regional para el intercambio de mejores prácticas y proporcionar apoyo técnico. Se solicitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que construyera la coalición en estrecha cooperación con socios internacionales y regionales como la Fundación Ellen MacArthur (EMF), la Fundación Konrad Adenauer (KAS), el Foro Económico Mundial (WEF), la Plataforma para Acelerar la Economía Circular (PACE), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), El Centro y Red de Tecnología para el Clima (CTCN), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros. Algunos países solicitaron incluir al sector privado, en particular a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), así como hacer énfasis en el consumidor y los cambios de comportamiento. Asimismo, La Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL se integró al conjunto de los socios estratégicos en 2022.

Contexto Regional de la Economía de la Economía Circular

- La transición hacia una economía circular es fundamental para cumplir con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, enfocándose en aumentar la eficiencia de los recursos, el bienestar humano y la restauración de ecosistemas, en lugar del tradicional modelo económico lineal. El Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe ha sido un pilar en este cambio, especialmente a través del establecimiento del Consejo Regional de Expertos Gubernamentales en Consumo y Producción Sostenibles, que desde 2003 promueve activamente la implementación de estrategias de consumo y producción sostenibles en el territorio.
- La región ha demostrado un fuerte interés y compromiso con la economía circular, con varios países desarrollando estrategias y planes nacionales. En este sentido, la Coalición lanzó en 2022 *Economía circular en América Latina y el Caribe: Una Visión Compartida* que subraya la importancia de adaptar la economía circular a las particularidades regionales, promoviendo una transición que no solo sea sostenible e inclusiva, sino que también genere empleo y mantenga los recursos en cadenas de valor locales. Este enfoque resalta el papel crucial de la colaboración multisectorial y transfronteriza para avanzar hacia una economía circular en todo el territorio. Economía circular en América Latina y el Caribe: Una Visión Compartida, es fundamental para la Coalición, ya que establece la comprensión de la economía circular desde una perspectiva desarrollada por y específicamente para la región.
- En el año 2023, hizo el lanzamiento del Circularity Gap Report para América Latina y el Caribe, estableciendo una línea de base y las métricas fundamentales para el avance de las políticas de circularidad en la región.

Definición la Economía Circular

Basado en la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) 4, resolución sobre Consumo y Producción Sostenibles (UNEP/EA.4/Res.1), la **economía circular** se reconoce como uno de los actuales modelos económicos sostenibles claves. En este modelo, los productos y materiales se diseñan de tal manera que facilitan su reutilización, reconstrucción, reciclaje o recuperación, permaneciendo así en la economía el máximo tiempo posible.

Asimismo, la economía circular presenta una oportunidad significativa para abordar y lograr diversos Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (MEAs) y objetivos ambientales internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París sobre el cambio climático, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Este enfoque, no solo busca minimizar la generación de residuos, sino también reducir al mínimo las emisiones de gases de efecto invernadero, logrando contribuir significativamente a un consumo y producción más responsables.

Finalmente, la economía circular puede entenderse como un sistema económico en el que se mantiene el valor de los productos y materiales y se mejoran los sistemas, aumentando el bienestar humano y ambiental. Tal como se ha mencionado en *Economía circular en América Latina y el Caribe: Una Visión Compartida*, una economía circular se sustenta en tres principios fundamentales:

- *Principio 1:* Eliminar residuos y contaminación desde el diseño.
- *Principio 2:* Mantener los materiales en uso en su valor más alto.
- *Principio 3:* Regenerar los sistemas naturales.

II. Visión y Misión de la Coalición de Economía Circular:

La Coalición tiene como objetivo apoyar a los países a adoptar, promover e implementar planes de acción, políticas e iniciativas de economía circular a nivel nacional y regional. La Coalición está abierta a todos los gobiernos, ministerios y partes interesadas del sector público y privado de la región de América Latina y el Caribe.

1. Visión 2030

Los países de la región han comenzado a transitar de una economía lineal a un modelo de economía circular, desvinculando el crecimiento económico de la degradación ambiental y el uso de recursos, al tiempo que se mejora el bienestar humano, la regeneración de los ecosistemas y la prosperidad, contribuyendo así al cumplimiento de la Agenda 2030 y al Acuerdo de París.

2. Misión

Proporcionar una plataforma regional para mejorar la cooperación interministerial, multisectorial y de múltiples partes interesadas para aumentar el conocimiento y la comprensión sobre la economía circular, facilitar la formación, la capacitación y la asistencia técnica para el desarrollo de políticas públicas de economía circular y de consumo y producción sostenibles.

3. Oportunidades

Existen oportunidades para ampliar los esfuerzos nacionales y regionales que permitan a los países de la región transitar hacia modelos económicos más circulares. Ejemplos de estas oportunidades incluyen:

- a) Desarrollar una agenda regional más coherente aprovechando la experiencia individual, el mandato y el valor añadido de cada socio estratégico.
- b) Establecer metas armonizadas y acciones coordinadas con todos los países de América Latina y el Caribe y evitar la duplicación de trabajo.
- c) Elaborar una batería de indicadores regionales de Economía Circular que permita realizar análisis y diagnóstico comparativos y además sirvan de guía para que los países de la región puedan medir sus esfuerzos en Economía Circular.
- d) Fomentar una mayor coordinación y colaboración interministerial, intersectorial y de múltiples partes interesadas.
- e) Ampliar los esfuerzos de economía circular de múltiples partes interesadas de América Latina y el Caribe (por ejemplo: gobiernos, ciudades, sector privado, institutos de investigación, entre otros).
- f) Involucrar al sector empresarial en las conversaciones con los gobiernos para establecer metas nacionales ambiciosas.
- g) Promover un enfoque integrado y holístico de la economía circular que vaya más allá de los residuos y aborde toda la cadena de valor (incluida la extracción de materiales vírgenes, el diseño de productos, la producción, la distribución, la fase de consumo, modelos de negocio, etc.) lo cual podrá aportar más beneficios a la industria e impactar positivamente a la economía, la sociedad, la academia, las ciudades y los gobiernos nacionales.
- h) Integrar estilos de vida sostenible y enfoques de consumo sostenible/cambio de comportamiento en las iniciativas de economía circular.

4. Objetivos

La creación de la Coalición de Economía Circular de América Latina y el Caribe aprovechará estas oportunidades con la siguiente propuesta de valor:

- a) Fortalecer una visión común y una agenda regional en economía circular.
- b) Facilitar la cooperación sur-sur y triangular entre los gobiernos, el sector privado y las organizaciones internacionales, entre otros actores, para sensibilizar sobre la economía circular, compartir conocimientos y mejores prácticas, y unir esfuerzos.
- c) Apoyar la elaboración de herramientas e indicadores para promover y medir la economía circular con enfoque nacional/regional y sectorial.
- d) Facilitar y ofrecer oportunidades para el desarrollo de capacidades (formación, investigación, seminarios web, entre otros.).
- e) Apoyar proyectos piloto en los sectores público y privado aplicando los principios de la economía circular, con especial atención a las PyMEs.
- f) Apoyar la movilización de recursos para implementar la economía circular en la región.
- g) Incrementar la visibilidad de la economía circular y mostrar el liderazgo regional en foros regionales e internacionales relevantes (por ejemplo, Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF), Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COPs), incluyendo los eventos de los socios estratégicos y otros que se consideren de interés.

5. Resultados esperados

La labor de la Coalición de Economía Circular contempla los siguientes resultados esperados:

- a) Incremento en el conocimiento, las capacidades y la cooperación en la región de América Latina y el Caribe en torno a la economía circular contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París y la protección del planeta.
- b) Fortalecimiento de una visión regional común e iniciativas de economía circular.
- c) Promoción de metas alineadas con los ODS y las Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDCs), en toda la región.
- d) Incremento en la disponibilidad de conocimientos basados en la ciencia sobre economía circular, herramientas, enfoques sectoriales, modelos de negocio, políticas e indicadores en economía circular, que apoyen la implementación nacional y local.
- e) Mayor participación de gobiernos, autoridades locales, empresas y ONGs en el establecimiento de marcos propicios, políticas públicas y hojas de ruta sobre economía circular.
- f) Creación de oportunidades de cooperación sur-sur y norte-sur para lograr sinergias en la implementación de políticas para los gobiernos y beneficios para las empresas entre regiones.
- g) Movilización e incremento de los recursos y la cooperación para la investigación, formación, capacitación y la implementación de la economía circular.
- h) Desarrollo de mecanismos financieros para la economía circular y el compromiso con las instituciones financieras.
- i) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los países para generar sus propias herramientas de política pública en Economía Circular.

III. Miembros de la Coalición y Condiciones de Elegibilidad

6. Miembros de la Coalición

Con el objetivo de garantizar una participación inclusiva y diversa, la Coalición será una plataforma accesible a una amplia gama de actores, incluyendo, pero no limitado a:

- Gobiernos de los países en la región, considerando los niveles local, estatal, municipal, provincial y nacional.
- Organizaciones intergubernamentales e internacionales/regionales.
- Organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- El ámbito académico y centros de investigación.
- Aliados del sector privado.
- Cualquier otro ente relevante en el campo de la economía circular.

Dicha participación, excepto de los gobiernos, estará sujeta a una postulación que deberá ser revisada y aprobada por el Comité Directivo.

6.1. Tipos de Miembros

6.1.1. Miembros de Gobierno

- Todos los Puntos Focales del Consejo Regional de Expertos Gubernamentales en Consumo y Producción Sostenible podrán ser miembros de la Coalición (respaldados y respondiendo al mandato del Foro Regional de Ministros y Ministras de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe).
- Todos los demás representantes gubernamentales de los países en la región, considerando los niveles local, estatal, municipal, provincial y nacional, que envíen una notificación formal y por escrito a la Coordinación, podrán ser considerados miembros gubernamentales de la Coalición. Esta inclusión refleja el compromiso de la Coalición con una participación amplia y diversa, reconociendo la importancia de integrar perspectivas y experiencias de gobierno en todos sus niveles.

Condiciones para Elegibilidad y Admisión

- Mediante manifestación de interés y designación por escrito ante la Coordinación, a través de la cual se deberá demostrar su disposición de contribuir a los objetivos y plan de trabajo de la Coalición.

Compromisos

- Deberá haber una designación por escrito del punto focal, así como compromiso de mantener esta información actualizada ante la Coordinación.

Temporalidad de la Membresía

- Revisable y renovable. Cada dos años, la membresía deberá ser reevaluada, tomando como base el compromiso, los recursos y la participación activa en la ejecución del plan anual y objetivos de la Coalición.

Oportunidad de Reincorporación en caso de una No renovación de la Membresía

- Los representantes gubernamentales de los países en la región, considerando los niveles local, estatal, municipal, provincial y nacional, cuya membresía no haya sido renovada en base a los compromisos, recursos y participación arriba mencionados, podrán presentar pasados seis meses, una nueva solicitud de reincorporación.
- La nueva solicitud de reincorporación deberá demostrar cómo se han abordado las razones de no renovación anterior, así como el ajuste de sus estrategias y capacidad de alineación con los objetivos de la Coalición.

6.1.1.2. Miembros no Gubernamentales

- **Miembros no gubernamentales** son: ONGs, organizaciones intergubernamentales e internacionales/regionales, el ámbito académico, centros de investigación, gremios y cualquier otro ente relevante en el campo de la economía circular.

Condiciones para Elegibilidad y Admisión

- **Solicitud de Postulación:** Los interesados deberán presentar una solicitud por escrito a la Coordinación.
- **La organización ha puesto en marcha iniciativas relevantes sobre economía circular:** La organización deberá estar comprometida con el avance de la economía circular en su ámbito de acción, a través de iniciativas actuales o planificadas que implementen un enfoque de economía circular o integren principios de circularidad.
- **Capacidad de Contribución:** Es necesario que los solicitantes demuestren, mediante los formularios de postulación y cualquier otra que consideren relevante, su capacidad para contribuir a los objetivos y al plan de trabajo de la Coalición.
- Deberá haber disposición y capacidad de aportar apoyo técnico y/o financiero, así como la colaboración en actividades conjuntas que generen impacto en la región, por ejemplo, (capacitaciones, eventos y proyectos).

Compromisos

- Deberá haber una designación por escrito del punto focal, así como compromiso de mantener esta información actualizada ante la Coordinación.

Oportunidad de Re-postulación

- En el caso de postulaciones iniciales no aceptadas, estas podrán presentarse de nuevo, después de un periodo de seis meses, durante el cual se recomienda fortalecer la propuesta original para abordar las áreas de mejora identificadas por el Comité Directivo en la negativa de admisión.

Temporalidad de la Membresía

- Revisable y renovable. Cada dos años, la membresía deberá ser reevaluada, tomando como base el compromiso, los recursos y la participación activa en la ejecución del plan anual y objetivos de la Coalición.

Oportunidad de Re-postulación en caso de una No renovación de la Membresía

- Los miembros cuya membresía no haya sido renovada en base a los compromisos, recursos y participación arriba mencionados, podrán presentar pasados seis meses, una nueva solicitud.
- La nueva solicitud, deberá demostrar cómo se han abordado las razones de no renovación anterior, así como el ajuste de sus estrategias y capacidad de alineación con los objetivos de la Coalición.

6.1.1.3. Aliados del Sector Privado

- **Aliados del Sector Privado** son: empresas, incluyendo las MYPIMES.

Condiciones para Elegibilidad y Admisión

- **Solicitud de Postulación:** Los interesados deberán presentar una solicitud por escrito a la Coordinación.
- **La organización ha puesto en marcha iniciativas relevantes sobre economía circular:** La organización deberá estar comprometida con el avance de la economía circular en su ámbito de acción, a través de iniciativas actuales o planificadas que implementen un enfoque de economía circular o integren principios de circularidad.
- **Capacidad de Contribución:** Es necesario que los solicitantes demuestren, mediante los formularios de postulación y cualquier otra que consideren relevante, su capacidad para contribuir a los objetivos y al plan de trabajo de la Coalición.
- Deberá haber disposición y capacidad de aportar apoyo técnico y/o financiero, así como la colaboración en actividades conjuntas que generen impacto en la región, por ejemplo, (capacitaciones, eventos y proyectos).

Compromisos

- Deberá haber una designación por escrito del punto focal, así como compromiso de mantener esta información actualizada ante la Coordinación.

Oportunidad de Re-postulación

- En el caso de postulaciones no aceptadas, estas podrán presentarse de nuevo, después de un periodo de seis meses, durante el cual se recomienda fortalecer la propuesta original para abordar las áreas de mejora identificadas por el Comité Directivo en la negativa de admisión previa.

Temporalidad de la Membresía

- Revisable y renovable. Cada dos años, la membresía deberá ser reevaluada, tomando como base el compromiso, los recursos y la participación activa en la ejecución del plan anual y objetivos de la Coalición.

Oportunidad de Re-postulación en caso de una No renovación de la Membresía

- Los miembros cuya membresía no haya sido renovada en base a los compromisos, recursos y participación arriba mencionados, podrán presentar pasados seis meses, una nueva solicitud.
- La nueva solicitud, deberá demostrar cómo se han abordado las razones de no renovación anterior, así como el ajuste de sus estrategias y capacidad de alineación con los objetivos de la Coalición.

6.2. Beneficios para los Miembros

Una vez admitidos como miembros de la Coalición, los nuevos integrantes tendrán los siguientes beneficios:

- **Reconocimiento en el Sitio Web:** Los nuevos miembros serán reconocidos en el sitio web oficial de la Coalición <https://coalicioneconomicircular.org/>.
- **Soporte:** Recibirán soporte en las áreas de conocimiento que la Coalición esté liderando en ese momento específico.
- **Acceso a Redes:** Tendrán acceso a una amplia red de actores y plataformas enfocadas en economía circular y sostenibilidad.
- **Participación en Eventos:** Podrán participar en diversos eventos, actividades y grupos de trabajo organizados por la Coalición.
- **Acceso a Recursos de Conocimiento:** Dispondrán de los recursos de conocimiento disponibles a través de la Coalición, incluyendo estudios, informes y otros materiales informativos.

6.3. Prevención y Manejo de Conflictos de Interés

Se considerará un conflicto de interés cuando un miembro utilice su asociación con la Coalición para favorecer sus propios intereses políticos, comerciales o financieros, en detrimento de los objetivos y la integridad de la Coalición.

Prevención y Mitigación:

- **Declaración de Intereses:** Antes de formalizar cualquier colaboración, los miembros, deben declarar explícitamente potenciales conflictos de interés.
- **Evaluación:** El Comité Directivo evaluará detenidamente estos potenciales riesgos y establecerá acuerdos claros de transparencia para asegurar que la colaboración refuerce los objetivos de la Coalición y su compromiso regional.

En caso de Conflictos Detectados:

- **Medidas Correctivas:** Si se identifica o evidencia conflicto de intereses, el Comité Directivo podrá tomar medidas correctivas, que pueden incluir la terminación de la membresía.

IV. Estructura de Gobernanza y Funciones

La Coalición de Economía Circular estará bajo la dirección de un Comité Directivo, compuesto por representantes gubernamentales y socios estratégicos, igualmente, contará con el apoyo de una Coordinación. Dirección y estructura que se explican en los apartados subsiguientes.

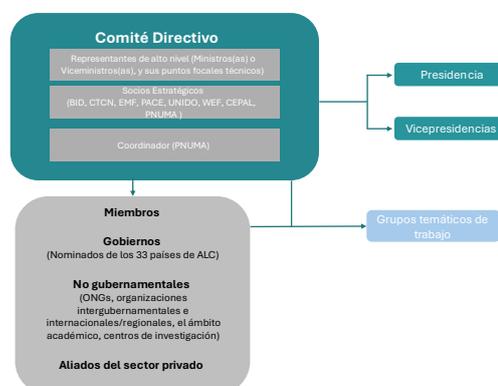


Figura 1: Estructura de la Coalición

7. Comité Directivo

Las funciones y responsabilidades del Comité Directivo son las siguientes:

- i.) Promover la cooperación entre los países que trabajan, promueven e implementan modelos económicos circulares.
- ii.) Fomentar la adhesión de nuevos miembros gubernamentales de América Latina y el Caribe.
- iii.) Movilizar recursos y financiación para la economía circular, incluidas contribuciones voluntarias.
- iv.) Desarrollar la hoja de ruta y el plan de trabajo anual.
- v.) Revisar el plan de trabajo y el informe anual de actividades de la Coalición.
- vi.) Representar a la Coalición en eventos relevantes organizados por los socios estratégicos y otros eventos o foros de interés.
- vii.) Convocar reuniones de interés.
- viii.) Invitar a representantes de los sectores privados pertinentes, ONGs y organizaciones regionales/internacionales a participar y colaborar con la Coalición.
- ix.) Aumentar la visibilidad y el alcance de la Coalición.
- x.) Asistir a los miembros con herramientas y conocimientos que les ayuden a acelerar su transición hacia una economía circular.

7.1. Composición y Representación

El Comité Directivo estará compuesto por representantes gubernamentales de alto nivel Ministro(a) o Viceministro(a) de diferentes países, en conjunto con ocho socios estratégicos. El PNUMA sirve como coordinación. La representación de los países considerará un equilibrio regional en la medida de lo posible.

Cada representante gubernamental del Comité Directivo designará a una suplencia y a una representación técnica del mismo país, las cuales, en cualquier caso, podrían ser del mismo o de diferente Ministerio. La Suplencia representará al Ministro(a) o Viceministro(a) en las reuniones del Comité Directivo o en las llamadas de conferencia a las que no pueda asistir. La representación técnica estará en continua comunicación y colaboración con los socios estratégicos y la coordinación.

7.2. Presidencia y Vicepresidencias

El Comité Directivo estará liderado por una Presidencia y dos Vicepresidencias, cuyos roles son cruciales para el funcionamiento eficaz y la representación de la Coalición. Estos cargos serán ocupados por los representantes gubernamentales, seleccionados a través de un proceso basado en la expresión de interés y la votación dentro del Comité.

Selección

La Presidencia y las Vicepresidencias serán elegidas de entre los representantes gubernamentales, basándose en su expresión de interés para asumir estos roles. La elección se realizará mediante votación del Comité Directivo, procurando un apoyo mayoritario.

Funciones Temporales

En caso de que la Presidencia no esté disponible temporalmente para asistir a reuniones o eventos específicos, una de las Vicepresidencias asumirá las funciones de la Presidencia durante su ausencia, garantizando la continuidad de liderazgo y representación.

Vacancia de Cargos

En caso de que tanto la Presidencia como alguna de las Vicepresidencias no puedan completar sus mandatos, ya sea simultáneamente o de manera secuencial, el Comité Directivo procederá a elegir un sustituto entre los miembros gubernamentales restantes para completar el mandato en curso.

Funciones de la Presidencia y Vicepresidencias:

- a) Presidir las reuniones del Comité Directivo.
- b) Proporcionar insumos/orientación sobre los temas de la agenda y documentos necesarios para las reuniones del Comité Directivo.
- c) Fomentar una colaboración más estratégica entre los miembros del Comité Directivo.
- d) Representar a la Coalición en foros, eventos y actividades relevantes.
- e) Identificar potenciales fuentes de financiamiento y recaudación de fondos.
- f) Supervisar y apoyar en la preparación de informes anuales con el apoyo de la Coordinación.
- g) Organizar una reunión anual presencial del Comité Directivo cuando sea posible.

7.2.1. Nominación

Los gobiernos interesados en formar parte del Comité Directivo harán una expresión formal de interés a la Coordinación de la Coalición. La selección de los países será respaldada en el marco del Foro Regional de Ministros y Ministras de Medio Ambiente y se basará en los siguientes criterios:

- El país ha puesto en marcha iniciativas relevantes sobre economía circular a nivel nacional.
- El país tiene un liderazgo nacional y regional en el área de economía circular.
- El país está de acuerdo y se compromete con los objetivos de la Coalición y a apoyar sus actividades, actuando como "Embajador" de la Coalición.
- El país identificará oportunidades y apoyará la movilización de recursos para las actividades de la Coalición.
- La selección de los países tratará de mantener en la medida de lo posible un equilibrio regional, considerando sus cuatro subregiones (Mesoamérica, Caribe, Comunidad Andina y Cono Sur).

7.2.2. Rotación entre los cargos de Presidencia y Vicepresidencias

Los cargos de la Presidencia y las Vicepresidencias serán ocupados por los miembros de gobierno. En este contexto, un miembro gubernamental que haya servido en uno de estos roles podrá postularse inmediatamente para el siguiente período, siempre y cuando no aspire a reocupar el cargo que ya desempeñó consecutivamente. Esto asegurará que, aunque los miembros sean elegidos por dos años y no puedan servir más de un término consecutivo en el mismo cargo, la rotación entre la Presidencia y Vicepresidencias sea permitida, promoviendo así la diversidad y la renovación dentro del liderazgo del Comité.

Los miembros continuarán en sus funciones hasta que sean elegidos sus sucesores.

Con el objetivo de promover la renovación, la inclusión de nuevas perspectivas, y el equilibrio entre continuidad y cambio dentro del comité directivo de la Coalición, se considerará:

- **Límite de Permanencia:** Los miembros gubernamentales que formen parte del comité directivo podrán permanecer en este por un período de dos años con posibilidad de postularse nuevamente como se indica en el apartado anterior.
- **Ciclo de Mandato:** Los miembros gubernamentales partes del Comité Directivo no podrán ocupar la misma posición (Presidencia o Vicepresidencia) por más de un período consecutivo. Sin embargo, se permitirá la reelección para el mismo cargo después de un intervalo de dos años.

Proceso de Renovación:

- Al finalizar el primer período, los miembros gubernamentales interesados en servir un segundo término consecutivo (*consultar apartado 6.1.1. Miembros de Gobierno*) deben expresar formalmente su interés y ser reevaluados en función de su contribución, compromiso y el valor agregado al comité durante su período inicial.
- La decisión de renovación se basará en una votación del Comité Directivo, asegurando que dicha renovación contribuya a los objetivos y necesidades actuales de la Coalición.

Sustitución y Vacantes:

- En caso de que algún miembro gubernamental no desee o no pueda ser renovado para un segundo período, o a finalizar su mandato, se abrirá un proceso de selección para llenar la vacante.
- Este proceso será transparente y abierto a todos los miembros gubernamentales de la Coalición, asegurando la oportunidad de participación y renovación.

Excepciones y Consideraciones Especiales:

- En circunstancias excepcionales, como la falta de candidatos calificados para suceder a un miembro saliente o necesidades específicas de la Coalición, el Comité Directivo puede considerar extender el límite de permanencia. Cualquier excepción requerirá una justificación clara y la aprobación de una mayoría cualificada del Comité Directivo, lo cual equivale a dos tercios de los miembros que deliberen en dicha situación.

7.3. Socios estratégicos

Los socios estratégicos serán miembros permanentes del Comité Directivo. Estos socios son aquellas instituciones que han apoyado la creación y el desarrollo de la Coalición, tal como se especifica en el memorándum de entendimiento número MOU/ROLAC-004/2020/Latin America and the Caribbean, los cuales se enumeran a continuación. En caso de renovación o cambio del memorándum, dichos cambios se reflejarán automáticamente en estos términos de referencia.:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- El Centro y Red de Tecnología para el Clima (CTCN),
- Foro Económico Mundial (WEF),
- Fundación Ellen MacArthur (EMF),
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI),
- Plataforma para Acelerar la Economía Circular (PACE),
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Además, se establece que las condiciones y el mecanismo de salida de los socios estratégicos de la Coalición se regirán conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del memorándum de entendimiento mencionado. El cual establece: *“El memorando de entendimiento puede ser terminado por cualquier motivo y en cualquier momento con el consentimiento de todas las Partes. De manera similar, cualquier Parte puede retirarse del MoU dando un aviso previo por escrito de tres meses a las otras Partes o, cuando una Parte considere (actuando de manera razonable) que continuar participando probablemente dañaría de manera significativa su reputación, mediante un aviso por escrito a las otras Partes con efecto inmediato. En caso de terminación o retiro, las Partes utilizarán todos los medios razonables para asegurar que la terminación o retiro no afecte ninguna obligación previa, proyecto o actividad que ya esté en progreso”*.

Esto asegurará un marco claro y predefinido para la gestión de la relación con los socios estratégicos, incluyendo los procedimientos a seguir en caso de que alguna de estas instituciones decida retirarse de su rol en el Comité Directivo o de la Coalición en general.

Con base en los mandatos, la experiencia y las actividades regionales de cada uno de los Socios Estratégicos, estos apoyarán a las principales áreas de trabajo de la Coalición, lo que permitirá crear sinergias, cooperación y una agenda regional más coherente con mayor impacto, evitando duplicaciones de esfuerzos.

8. Admisión de Miembros al Comité Directivo

Consideraciones para la Incorporación de Miembros al Comité Directivo.

Miembros Gubernamentales (consultar apartado 6.2.1, Nominación)

- **Proceso de Incorporación:** Dado que el Comité Directivo incluye socios estratégicos y representantes gubernamentales como estructura permanente, estos últimos tienen la posibilidad de manifestar su interés por escrito a la Coordinación en participar en el Comité. Esta incorporación será evaluada por el Comité Directivo.

Criterios de Admisión

Estas situaciones incluyen, pero no se limitan a:

- **Apoyo Económico o Financiero:** En casos donde la incorporación de un miembro de gobierno (en cualquiera de sus niveles) pueda proporcionar apoyo económico o financiero significativo, que ayude a sustentar y expandir las actividades de la Coalición. Esto incluye, pero no se limita a, que puedan ofrecer recursos financieros, inversiones o patrocinios que fortalezcan la capacidad operativa de la Coalición para alcanzar su agenda, metas y objetivos a mediano y largo plazo.
- **Representación Equitativa:** Para asegurar una representación más equitativa de las subregiones clave que forman parte de la Coalición (Mesoamérica, Caribe, Comunidad Andina y Cono Sur), especialmente en contextos donde surjan nuevos desafíos y oportunidades.
- **Sucesión y Continuidad:** En circunstancias donde la planificación de la sucesión lo requiera, para garantizar la continuidad y el liderazgo efectivo de la Coalición.

Proceso para la Admisión

- La necesidad de añadir nuevos miembros será evaluada diligentemente por el Comité Directivo, considerando los criterios establecidos.
- Cualquier propuesta para expandir el Comité Directivo, requerirá una mayoría calificada de votos a favor por parte de los miembros de dicho Comité, lo cual equivale a dos tercios de sus miembros.

Miembros No Gubernamentales

Para mantener la eficacia y agilidad del Comité Directivo, la Coalición priorizará un enfoque estratégico y deliberado hacia la composición de su liderazgo. Aunque la expansión del Comité Directivo no es un objetivo en sí mismo, se reconoce que pueden surgir situaciones excepcionales que justifiquen la consideración de incorporar nuevos miembros (salvo los miembros Gubernamentales y Socios Estratégicos). Esta invitación se hará bajo criterios claros y específicos, reflejando las necesidades emergentes y asegurando que cualquier expansión sea deliberada, justa, equitativa y alineada con los objetivos de la Coalición.

Criterios de Admisión

La adhesión de nuevos miembros no gubernamentales al Comité Directivo se considerará solo bajo circunstancias excepcionales, con una justificación clara y detallada de por qué su inclusión es beneficiosa y necesaria para los objetivos de la Coalición, así como un análisis de las condiciones que se describen a continuación:

Estas situaciones incluyen, pero no se limitan a:

- **Apoyo Económico o Financiero:** En casos donde la incorporación de un nuevo miembro pueda proporcionar apoyo económico o financiero significativo, que ayude a sustentar y expandir las actividades de la Coalición. Esto incluye, pero no se limita a, miembros que puedan ofrecer recursos financieros, inversiones o patrocinios que fortalezcan la capacidad operativa de la Coalición para alcanzar su agenda, metas y objetivos a mediano y largo plazo.
- **Recomendación por parte de los países miembros de la Coalición:** Cuando los países identifiquen algún potencial miembro que pueda aportar al logro de los objetivos de la Coalición.
- **Representación Equitativa:** Para asegurar una representación más equitativa de sectores clave que forman parte de la Coalición, especialmente en contextos donde surjan nuevos desafíos y oportunidades.

- **Sucesión y Continuidad:** En circunstancias donde la planificación de la sucesión lo requiera, para garantizar la continuidad y el liderazgo efectivo de la Coalición.

Proceso para la Adhesión

- Las recomendaciones para nuevos postulantes deberán ser emitidas preferiblemente por los países miembros de la Coalición o por los Socios Estratégicos.
- La necesidad de añadir nuevos miembros será evaluada diligentemente por el Comité Directivo, considerando las circunstancias excepcionales y los criterios mencionados.
- Cualquier propuesta para expandir el Comité Directivo bajo estas circunstancias excepcionales requerirá una mayoría calificada de votos a favor por parte de los miembros del Comité Directivo, lo cual equivale dos tercios de los miembros del Comité.

Iniciativa Individual de Postulación

En casos excepcionales donde un miembro activo de la Coalición identifique una oportunidad potencial para contribuir al liderazgo y dirección de la Coalición basado en su experiencia única y apoyo financiero para desarrollar e implementar proyectos e iniciativas de impacto. En tales casos, se permitirá a los miembros presentar sus postulaciones y ser considerados para la incorporación al Comité Directivo, de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados, según el tipo de organización postulante.

8.1. La Coordinación

El PNUMA - Oficina Regional para América Latina y el Caribe servirá como facilitador permanente de la coordinación de actividades de la Coalición.

Funciones y responsabilidades:

- Apoyar a la Presidencia en sus funciones y apoyar la organización de las reuniones y agendas periódicas de la Coalición, incluidas las reuniones con el Comité Directivo.
- Apoyar la elaboración del plan de trabajo en consulta con el Comité Directivo.
- Apoyar la organización de reuniones, talleres, seminarios web y otras reuniones de la Coalición.
- Proporcionar un calendario actualizado de reuniones y actividades de la Coalición y otros eventos pertinentes de economía circular.
- Preparar el informe anual de actividades de la Coalición.
- Apoyar en la identificación de potenciales fuentes de financiamiento y recaudación de fondos.

9. Criterios de Votación para la Aprobación y Aceptación de Nuevos Miembros No Gubernamentales y Aliados del Sector Privado a la Coalición

Presentación de Postulaciones

- Los postulantes deberán presentar una solicitud formal, detallando su interés, cómo planean contribuir a los objetivos de la Coalición, carta de endoso y cualquier información relevante que respalde su inclusión.
- Las solicitudes serán revisadas por la Coordinación de la Coalición para asegurarse de que cumplen con los criterios mencionados anteriormente.

9.1. Notificación al Comité Directivo y Proceso de Votación

Notificación de Postulaciones

- Una vez la coordinación reciba las solicitudes, notificará al Comité Directivo sobre las organizaciones postulantes y se proporcionará toda la información relevante para su consideración y respectiva votación. Esto incluirá detalles significativos que respalden cada candidatura, facilitando así una decisión informada.

Proceso de Votación

- Cada miembro del Comité Directivo emitirá su voto de manera individual a través de un archivo online, donde se detallarán los datos más relevantes de las organizaciones postulantes.
- Las opciones disponibles para votar serán "Sí", "No", o "Abstención".

Conteo de Votos

- Votos "Sí" y "No": Solo los votos "Sí" y "No" se contarán para determinar el resultado de la votación. Un voto "Sí" significa apoyo a la incorporación del postulante; un voto "No" significa oposición.
- Las abstenciones serán registradas para reflejar la participación y opiniones de los miembros, pero no serán consideradas en el conteo final de votos. Su propósito es permitir a los miembros optar por no influir directamente en el resultado mientras se mantiene un registro de su participación e involucramiento en el proceso de votación.

Requerimiento para Aprobación

- Para que se apruebe a una organización postulante, más de la mitad de los votos emitidos por el comité directivo, excluyendo las abstenciones, deben ser 'Sí'.

Registro y Transparencia

- Todas las votaciones y sus resultados serán documentados y archivados como parte de los registros oficiales de la Coalición. Esto garantizará la transparencia del proceso y proporciona un historial accesible para futuras referencias.

Comunicación de Decisiones

- Las decisiones sobre la inclusión de nuevos postulantes serán comunicadas oficialmente por la Coordinación tanto a los postulantes como a todos los miembros de la Coalición.

IV. Modalidades de trabajo

10. Reuniones

El Comité Directivo se compromete a mantener una comunicación constante y efectiva, clave para el logro de sus objetivos. Con este fin, se establece el siguiente esquema de reuniones:

Reuniones Trimestrales

El Comité Directivo seguirá un calendario trimestral. Estas reuniones tienen como fin revisar el progreso hacia los objetivos de la Coalición, planificar actividades futuras, y abordar cualquier asunto relevante para la operación y estrategia de la Coalición.

Para maximizar la participación y flexibilidad, las reuniones se realizarán utilizando el formato que mejor se adapte a las circunstancias del momento y a las necesidades de los miembros del Comité, sin preferencia predeterminada por reuniones presenciales o virtuales. Esto asegurará la continuidad del trabajo.

Quórum para la toma de decisiones

Para asegurar una representatividad equitativa y efectiva en la toma de decisiones del Comité Directivo, es esencial contar con una amplia participación de sus miembros. Por lo tanto, se establece que, para las reuniones donde se requiera la toma de decisiones, se necesitará la participación de más de la mitad de los miembros del Comité Directivo.

11. Decisiones

Las decisiones del Comité Directivo se tomarán en consenso.

12. Documentación

- La Coordinación preparará las agendas y la documentación de apoyo necesaria para las actividades de la Coalición.
- Se realizará un informe anual de actividades a principios de año, facilitado por la Coordinación y con los aportes de todos los miembros del Comité Directivo.

13. Idiomas Oficiales

- Los idiomas oficiales de la Coalición serán español e inglés.
- Para asegurar la eficiencia y optimizar la capacidad operativa de la Coordinación, los documentos oficiales de la Coalición se redactarán en español. En casos excepcionales, una versión en inglés de los documentos puede ser preparada.
- Las reuniones se organizarán en español y en inglés cuando los recursos lo permitan.

14. Identidad Visual

La identidad visual y el branding de la Coalición serán componentes esenciales para establecer su presencia y reconocimiento tanto a nivel regional como global. Se desarrollará y mantendrá una identidad visual coherente que refleje los valores, misión y la visión de la Coalición, asegurando una comunicación efectiva y una imagen unificada en todas las plataformas y materiales.

Elementos Clave:

- **Logo:** El logo será distintivo y representará los principios y objetivos de la Coalición. Este será utilizado en todos los materiales oficiales, comunicaciones y plataformas digitales.
- **Paleta de Colores y Tipografía:** Para garantizar consistencia en todas las comunicaciones, se ha definido una paleta de colores y tipografía oficial. Las especificaciones completas se encuentran en el [Manual de Branding](#).
- **Plantillas para Presentaciones y Materiales de Comunicación:** Se crearán plantillas estándar para presentaciones en PowerPoint, informes, y otros materiales de comunicación que garantice consistencia y profesionalismo.
- **Recomendaciones en el Uso del logo:** Se elaborarán como anexo a este documento, instrucciones sobre el uso del logo, lo cual asegurará una representación coherente de la Coalición.

15. Modificaciones a los Términos de Referencia

La dinámica y las necesidades de la Coalición pueden evolucionar con el tiempo, requiriendo ajustes en su estructura de gobernanza y prácticas operativas para asegurar su eficacia y relevancia. En este sentido, el Comité Directivo podrá realizar modificaciones a la estructura de gobernanza de la Coalición, así como a los presentes Términos de Referencia. Esto incluye la capacidad de abordar vacíos, realizar ajustes y efectuar cualquier otra modificación necesaria para mejorar el funcionamiento y la colaboración dentro de la Coalición. En este sentido, será necesario un quórum calificado para su aprobación, esto significa que cualquier modificación propuesta deberá ser aprobada por al menos dos tercios de los miembros del Comité. Este enfoque garantiza que las decisiones cruciales sean tomadas con un amplio consenso, fortaleciendo la cohesión y el compromiso compartido con la misión y objetivos de la Coalición.

Proceso de Modificación

Las modificaciones pueden ser propuestas por cualquier miembro del Comité Directivo, quien deberá presentar una justificación clara y detallada del cambio sugerido y su esperado impacto positivo en la Coalición.

Revisión y Discusión

Todas las propuestas de modificación serán sujetas a una revisión y discusión dentro del Comité Directivo para asegurar que los cambios consideren las perspectivas de todos sus miembros y sean en beneficio de la Coalición.

16. Financiación y Recursos

La Coalición será financiada mediante recursos (financieros o in-kind) por el compromiso colectivo de sus Socios Estratégicos y Miembros. Se recomienda elaborar una estrategia financiera y propuestas de proyectos para financiar a la Coalición, lo que permitirá que sus proyectos y actividades puedan mantenerse en el tiempo y tener un mayor impacto.

La Coalición cuenta con el Fondo de Economía Circular, creado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este fondo, diseñado para recibir aportaciones tanto del sector público como del privado, así como de otras organizaciones dentro y fuera de las Naciones Unidas, se reconoce como una potencial herramienta financiera de la Coalición para canalizar recursos hacia la ejecución y puesta en marcha de sus iniciativas, potenciando su capacidad para implementar proyectos de impacto en la región.

V. Grupos de Trabajo

La Coalición, consciente de la importancia de abordar áreas prioritarias para alcanzar sus objetivos estratégicos, podrá establecer grupos de trabajo en las áreas que considere necesarias. Estos grupos estarán diseñados para enfocar esfuerzos, conocimientos y recursos en temas específicos, respondiendo a las prioridades y necesidades regionales.

Los grupos de trabajo serán liderados o coordinados por un miembro del Comité Directivo o por miembros de la Coalición, pero siempre con el apoyo de algún miembro del Comité Directivo. Estos grupos invitarán a actores y partes interesadas a unirse a los grupos. Los miembros y líderes serán encargados de definir las actividades, gestionar la financiación y establecer los mecanismos de operación de cada grupo, asegurando una actualización semestral o anual sobre su progreso. Asimismo, podrán promover la participación de otros actores relevantes, independientemente de que este sea o no miembro de la Coalición.

17. Objetivo General de los Grupos de Trabajo

El propósito principal de los grupos de trabajo es aportar de manera significativa a las actividades y plan de trabajo anual de la Coalición. Esto se logrará, asegurando que todas las actividades estén alineadas con los objetivos y prioridades estratégicas de la Coalición, facilitando así el cumplimiento de sus metas en la región.

17.1. Temporalidad de los grupos de trabajo

La duración de los grupos de trabajo está directamente relacionada con las necesidades y relevancia de los proyectos, iniciativas y actividades identificadas en el plan de trabajo de la Coalición, por lo que la continuidad de cada grupo de trabajo será evaluada periódicamente por el Comité Directivo, tomando en consideración:

- **Relevancia Continua:** Los grupos de trabajo se mantendrán activos mientras sus temas y actividades sigan siendo pertinentes para las prioridades actuales de la Coalición y las necesidades de la región.
- **Evaluación de Proyectos:** Los proyectos y planes específicos serán revisados en función de su progreso y alineación con los objetivos estratégicos de la Coalición. Esta revisión ayudará a determinar si un grupo de trabajo debe continuar, adaptarse o concluir.
- **Adaptabilidad y Flexibilidad:** La estructura y duración de los grupos de trabajo serán diseñadas para ser flexibles, permitiendo ajustes rápidos en respuesta a los cambios de las prioridades de la Coalición o emergencia de nuevos retos y oportunidades.
- Cada grupo de trabajo deberá presentar actualizaciones periódicas de su progreso, que serán fundamentales para tomar decisiones informadas sobre su futura actividad y estructura.

17.1.1. Primer Plan de Trabajo

El primer plan de trabajo de cada grupo no deberá elaborarse por más de un año de vigencia. Esto facilitará una fase inicial de evaluación y ajuste, permitiendo que la Coalición responda de manera más efectiva a las necesidades emergentes y adapte su enfoque según los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas durante el primer ciclo del grupo.

17.2. Formación y Miembros

- Los grupos se formarán alrededor de áreas prioritarias identificadas por el Comité Directivo.
- La incorporación de nuevos participantes se realizará mediante solicitud o invitación, buscando diversidad y complementariedad en competencias.

17.3. Responsabilidades del Líder:

- Deberá elaborar el plan de trabajo del grupo.
- Elaborará el material necesario y preparativo para las reuniones del grupo.
- Identificará e invitará a potenciales participantes.
- Será responsable de coordinar todas las actividades del grupo de trabajo, asegurando que se alineen con los objetivos de la Coalición y su plan de trabajo anual.
- Deberá facilitar la comunicación efectiva dentro del grupo de trabajo y entre el grupo y otras instancias de la Coalición, incluido el Comité Directivo.
- Representará al grupo de trabajo ante el Comité Directivo y en cualquier otro foro o actividad relevante, asegurando que las contribuciones y necesidades del grupo sean adecuadamente comunicadas y consideradas.

17.4. Co-liderazgo

Para asegurar la continuidad y el apoyo eficaz al liderazgo del grupo, cada grupo de trabajo podrá designar a un coliderazgo de entre sus miembros. Esta persona apoyará al líder en todas sus responsabilidades y podrá actuar en su nombre en caso de ausencia.

17.5. Planificación y Actividades

- Cada grupo elaborará un plan de trabajo detallando actividades, responsables, cronogramas y recursos necesarios con el apoyo de la Coordinación de la Coalición.
- Se podrán realizar actualizaciones de progreso semestrales para ajustar los planes según sea necesario.

17.6. Reuniones

- Las reuniones se realizarán con una frecuencia regular (a definir por cada liderazgo del grupo), pudiendo ser presenciales, virtuales o híbridas.
- El grupo de liderazgo deberá preparar las agendas y material necesario con antelación a cada reunión.

Anexo: Directrices para el Uso del Logo de la Coalición

El logo de la Coalición es un componente crucial de su identidad visual y representa sus valores, misión y visión. Su uso debe ser coherente y respetuoso, asegurando que la imagen de la Coalición sea mantenida con integridad y profesionalismo.

1. Condiciones Específicas para el Uso del Logo.

1.1. Elegibilidad y Alcance.

- El uso del logo de la Coalición está estrictamente limitado a las aplicaciones y recursos que sean creados directamente por la propia Coalición o en colaboración con sus Socios Estratégicos y sus miembros.
- Es esencial un involucramiento directo en cualquier actividad, evento o recurso que emplee el logo. En este sentido, la Coalición, deberá liderar o apoyar activamente la organización de dichos eventos y actividades para asegurar que el uso del logo esté alineado con sus principios y objetivos.

1.1.2. Aplicaciones y Recursos Permitidas.

Por aplicaciones y recursos de la Coalición se entenderá, pero no se limitan a:

- **Publicaciones:** Incluye informes, boletines, folletos y otros materiales impresos o digitales que son distribuidos en nombre de la Coalición con fines educativos e informativos.
- **Eventos:** El logo puede ser utilizado en conferencias, seminarios, talleres y foros organizados directamente por la Coalición o en colaboración con alguno de sus Socios Estratégicos.
- **Capacitaciones y Talleres:** Actividades educativas diseñadas para promover los principios y contenido de la economía circular entre los miembros de la Coalición y el público en general.
- **Promoción y Campañas:** Incluye el uso del logo en campañas de sensibilización y promoción que apoyan directamente la misión y los objetivos de la Coalición.

1.1.3. Criterios de Uso

- **Contribución a la Misión:** Es imperativo que todas las actividades en las que se use el logo contribuyan directamente a la promoción de los objetivos de la Coalición, ayudando a avanzar en su agenda y en la difusión de su misión a nivel regional y global.
- **Alineación con el Plan de Trabajo:** El uso del logo debe estar alineado con el Plan de Trabajo anual de la Coalición, que es revisado y aprobado por el Comité Directivo. En casos excepcionales, la coordinación puede aprobar usos adicionales para responder a necesidades urgentes u oportunidades únicas.

1.2. Restricciones Específicas

- El logo no debe ser alterado en forma, colores, o proporción.
- No se permite el uso del logo en contextos que puedan comprometer la integridad o la percepción pública de la Coalición. Esto incluye, pero no se limita a, contextos políticos, comerciales, religiosos o en cualquier entorno que promueva la discriminación o el odio.
- No se permite el uso del logo para proporcionar venta de ningún tipo de servicios, asesorías o programas, incluso cuando estos sean con fines educativos.

1.3. Uso de otros Logos

Los logos de miembros, aliados y Socios Estratégicos podrán ser incluidos en cualquier evento o iniciativa, (*consultar 1.1.2. Aplicaciones y Recursos Permitidas*), organizada en colaboración con la Coalición. Esta inclusión estará sujeta a un acuerdo de colaboración claramente definido entre las partes involucradas y la Coordinación. Las directrices para la exhibición de estos logos asegurarán que la representación sea equitativa y coherente con los estándares de identidad visual y comunicación de la Coalición.